



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN NÚM. 430-20 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 309-10 SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS CANAHUATE, CALDERÓN & ASOCIADOS.

CONSIDERANDO I: Que de conformidad con la Resolución núm. 307-10 de fecha 1ro de septiembre de 2010, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones (AFP);

CONSIDERANDO II: Que en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diez (2010), la Superintendencia emitió la Resolución núm. 309-10 sobre registro de la firma de Auditores Externos Canahuate, Calderón & Asociados.

CONSIDERANDO III: Que la firma depositó en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veinte (2020), una comunicación donde notifican la reestructuración corporativa a fin de que conste el cambio de su razón social **Canahuate, Calderón & Asociados** por **UHY Calderón Gonzalez y Asociados**, conforme a la documentación presentada, la cual cumple con los requisitos establecidos en la señalada norma sobre registro de firma de auditores externos.

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución núm. 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha primero (1ro.) de septiembre de 2010;

VISTA: La Resolución núm. 309-10 sobre registro de la firma de auditores externos Canahuate, Calderón & Asociados dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha veinte y siete (27) de septiembre del año dos mil diez (2010)

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el único artículo de la Resolución núm. 309-10 para que en lo sucesivo quede registrado el nombre de la Firma de Auditores Externos **UHY Calderón Gonzalez y Asociados** en sustitución de **Canahuate, Calderón & Asociados**.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones